



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

376

DECRETO Nº

TEMUCO,

08 FEB 2016

VISTOS :

1. Lo establecido en la Ley Nº 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

2. Circular Nº006 del 12 de enero del 2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que solicita nombrar encargado de participación ciudadana.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de desarrollar labores de promoción de la Participación Ciudadana en la comuna de Temuco en base al nombramiento de un coordinador de las actividades necesarias para el cumplimiento de estas materias al interior del municipio y territorio local.

DECRETO:

1.- Designese como Encargado de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Temuco, a don JUAN ARANEDA NAVARRO , Cédula Nacional de Identidad Nº Contador Público y Auditor, funcionario de planta, Secretario Municipal grado 4º EUM.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CME/lvr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Secretaría Municipal
- Seguridad Ciudadana
- Oficina de partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1011607